



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito suscrito por Oscar Javier González Hernández, recibo por Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en misma fecha en que se actúa, solicitando sean omitidos y/o suprimidos sus datos personales en las versiones de resoluciones públicas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, 319, 321, 337, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c, 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 55, 60, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Oscar Javier González Hernández en su calidad de denunciado, solicitando sean omitidos y/o suprimidos sus datos personales que pudieran derivarse del trámite y/o resolución que se formule en el presente asunto.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de los lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de resoluciones emitidas por este Tribunal Electoral; se ordena que los datos personales del compareciente sean suprimidos en la resolución que se emita dentro del presente procedimiento tal y como lo solicita.

NOTIFIQUESE como a derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias del mismo a esta ponencia agréguese a los autos.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria